

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

**Periodo:** Abril del 2015

### Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
DANIEL FUENTES GALDAMEZ	2002011647	17-APR-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince.

Como lo pide el señor DANIEL FUENTES GALDAMEZ, con Número de Identificación Tributaria 0409-060552-001-7, Documento Único de Identidad 00902590-0, escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015010166 a las catorce horas y veintiocho minutos del día diez de diciembre de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada DANIEL FUENTES GALDAMEZ, con Matrícula de Empresa No. 2002011647 inscrita al número 221 del libro 210 del folio 443 al folio 444 con fecha tres de julio de dos mil nueve, ubicada en ALAMEDA JUAN PABLO II N° 738, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA-VENTA DE MADERA, PLAYWOOD Y ASERRADERO, DURAPANEL, y que tiene los Locales siguientes 001-) Ubicado en ALAMEDA JUAN PABLO II N° 738, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA-VENTA DE MADERA, PLAYWOOD Y ASERRADERO, DURAPANEL, (002-) Ubicado en BARRIO CISNEROS, CALLE CONCEPCION N° 1029, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA-VENTA DE MADERA, PLAYWOOD Y ASERRADERO, DURAPANEL; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCALES ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 246 DEL LIBRO 313 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 493 AL FOLIO 494 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de abril de dos mil quince.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ.  
REGISTRADOR/FM.

Nombre	Matrícula	Cancelada
CLAUDIA PATRICIA ZALDAÑA AGUILAR	2005054020	23-APR-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO, SECCIONAL SANTA ANA: Santa Ana, a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de abril de dos mil quince.

Como lo pide CLAUDIA PATRICIA ZALDAÑA AGUILAR en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015008892 a las once horas y once minutos del día veintisiete de marzo de dos mil quince, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada CLAUDIA PATRICIA ZALDAÑA AGUILAR con Matrícula de Empresa No. 2005054020 inscrita al número 28 del libro 139 del folio 57 al folio 58 con fecha veinte de febrero de dos mil siete, ubicada en COLONIA ALTAMIRA, 41 CALLE PONIENTE, BLOCK "B" LOTE N° 28, SANTA ANA, que se dedica a SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL y que tiene el Local siguiente: 002-) Ubicado en COLONIA ALTAMIRA, 41 CALLE PONIENTE, BLOCK "B" LOTE N° 28, SANTA ANA, que se dedica a SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 42 DEL LIBRO 314 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 85 AL FOLIO 86 FECHA DE INSCRIPCION: Santa Ana, veintitrés de abril de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

LICDA. MARIA EMILIA CASTRO LOPEZ  
REGISTRADORA/\*Rm.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

**Periodo:** Marzo del 2015

### Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
RAUL HUMBERTO PLEITEZ GONZALEZ	2002030591	06-MAR-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día seis de marzo de dos mil quince.

Como lo pide el señor RAUL HUMBERTO PLEITEZ GONZALEZ en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015005654 a las doce horas y veintitrés minutos del día veintisiete de febrero de dos mil quince, titular de la empresa DE SERVICIO, con Matrícula de Empresa No. 2002030591 inscrita al número 39 del libro 223 del folio 79 al folio 80 con fecha tres de diciembre de dos mil nueve, ubicada en COLONIA ALTOS DEL PALMAR, CALLE GONZAGA Y AVENIDA LAS PALMAS, BLOCK N° D-3 N° 8, SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE PRODUCTOS Y DESPACHO CONTABLE y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en COLONIA ALTOS DEL PALMAR, CALLE GONZAGA Y AVENIDA LAS PALMAS, BLOCK N° D-3 N° 8, SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE PRODUCTOS Y DESPACHO CONTABLE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 179 DEL LIBRO 312 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 359 AL FOLIO 360 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, seis de marzo de dos mil quince . NOTIFIQUESE.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADOR  
Edu.

Nombre	Matrícula	Cancelada
TRANSPORTES BAYRON	2014079074	25-MAR-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y dieciséis minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince.

Como lo pide el señor OSCAR ERNESTO SALINAS CAMPOS, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015007466 a las once horas y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil quince, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada TRANSPORTES BAYRON con Matrícula de Empresa No. 2014079074 inscrita al número 183 del libro 298 del folio 367 al folio 368 con fecha seis de junio de dos mil catorce, ubicada en CALLE A FINCA VALENCIA, FINAL MONTEBELLO PONIENTE N° 3, MEJICANOS, SAN SALVADOR, que se dedica a y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en CALLE A FINCA VALENCIA, FINAL MONTEBELLO PONIENTE N° 3, MEJICANOS, SAN SALVADOR, que se dedica a TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio, En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 119 DEL LIBRO 313 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 239 AL FOLIO 240 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinticinco de marzo de dos mil quince. NOTIFIQUESE.

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN.  
REGISTRADOR /MZ

Nombre	Matrícula	Cancelada
AVILES TOURS	2014078996	27-MAR-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las siete horas cincuenta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil quince.

Como lo pide el señor ERICK ALBERTO AVILES URRUTIA, con Número de Identificación Tributaria 0614-200376-103-8, en escrito declarado bajo juramento presentado al número 2015003188, a las diez horas veinticuatro minutos del día once de febrero de dos mil quince, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada AVILES TOURS, con Matrícula de Empresa No. 2014078996, inscrita al número 112 del libro 296, folio 225 al folio 226, con fecha tres de abril de dos mil catorce, ubicada en: URBANIZACIÓN AMÉRICA, FINAL CALLE PRINCIPAL, POLÍGONO "B" N° 119, SAN SALVADOR, que se dedica a TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EXCURSIONES DE LUJO, TRANSPORTE DE EXCURSIONES TURISTICAS DE LUJO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, LA COMERCIALIZACIÓN DE PAQUETES TURISTICOS Y TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERDEPARTAMENTAL MEDIANTE BUS y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en: URBANIZACIÓN AMÉRICA, FINAL CALLE PRINCIPAL, POLÍGONO "B" N° 119, SAN SALVADOR, que se dedica a TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EXCURSIONES DE LUJO, TRANSPORTE DE EXCURSIONES TURISTICAS DE LUJO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, LA COMERCIALIZACIÓN DE PAQUETES TURISTICOS Y TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERDEPARTAMENTAL MEDIANTE BUS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 139 DEL LIBRO 313 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 279 AL FOLIO 280 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, veintisiete de marzo de dos mil quince. NOTIFIQUESE.

LICDA. YANIRA JUDITH MARTÍNEZ GUZMÁN,  
REGISTRADOR.

Nombre	Matrícula	Cancelada
IMPORTADORA ABIGAIL	2010067573	27-MAR-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y veintitrés minutos del día veintisiete de marzo de dos mil quince.

Como lo pide el señor JAIME MAURICIO HERNANDEZ, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015006450 a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día nueve de marzo de dos mil quince, titular de la empresa COMERCIAL, denominada IMPORTADORA ABIGAIL con Matrícula de Empresa No. 2010067573 inscrita al número 94 del libro 226 del folio 189 al folio 190 con fecha once de febrero de dos mil diez, ubicada en RESIDENCIAL MIRAMAR I, POLIGONO 13 N° 1, SAN JUAN NONUALCO, LA PAZ, que se dedica a y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en RESIDENCIAL MIRAMAR I, POLIGONO 13 N° 1, SAN JUAN NONUALCO, LA PAZ, que se dedica a VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 164 DEL LIBRO 313 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 329 AL FOLIO 330 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintisiete de marzo de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

LICDA. ROSA MAURA CABRERA MARTÍNEZ,  
REGISTRADORA /MQ.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Jurídica

Nombre	Matrícula	Cancelada
RIVER FORT	2014080131	18-MAR-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veinticuatro minutos del día dieciocho de marzo de dos mil quince.

De la verificación del Expediente de Matrícula de Empresa número 2014080131, correspondiente a la Sociedad RIVERA FORTIN Y COMPAÑIA, EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

I) Que la Matrícula de Empresa y Local, de conformidad con el Artículo 412 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta el registro de los Locales, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus locales tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio, ya que ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente, como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;

II) Que la Sociedad RIVERA FORTIN Y COMPAÑIA, se encuentra LIQUIDADADA de conformidad con la Escritura de Liquidación inscrita al número de asiento 41 del libro 680 del Registro de Sociedades;

III) Que con base a lo dispuesto en el Artículo 342 del Código de Comercio, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue con la inscripción de la respectiva Escritura de Liquidación en el Registro de Comercio;

IV) Que al encontrarse inscrita la respectiva Escritura de Liquidación de la Sociedad RIVERA FORTIN Y COMPAÑIA, su personalidad jurídica por tanto se encuentra extinguida;

V) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar operaciones sociales nuevas y se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de esta empresa;

VI) Que el artículo 422 del Código de Comercio así como el artículo 32 de la Ley del Registro de Comercio establecen como causal de cancelación definitiva de los asientos de Matrícula y Local, la liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad Propietaria de la Empresa;

POR TANTO,

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 342, 418, 419 y 422 del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio;

DECLARESE: EL CIERRE DEFINITIVO del expediente número 2014080131, correspondiente a la Sociedad RIVERA FORTIN Y COMPAÑIA, por encontrarse LIQUIDADADA, en consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio.

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN  
REGISTRADORA/MZ.

Nombre	Matrícula	Cancelada
CISNEROS Y ASOCIADOS	2000034588	23-MAR-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cuarenta y seis minutos del día veintitrés de marzo de dos mil quince.

Notando la suscrita registradora que según antecedentes registrales se encuentra inscrita ESCRITURA DE LIQUIDACION, a favor de la sociedad CISNEROS Y ASOCIADOS, al número 27 del libro 3392 del folio 116 al folio 123, de fecha 13 de marzo de 2015, por mediante la cual el Registrador de Documentos Mercantiles ordena la cancelación del expediente 2000034588, por estar inscrita anterior Escritura de Liquidación, por lo cual se cancela la empresa denominada CISNEROS Y ASOCIADOS con Matrícula de Empresa No. 2000034588 inscrita al número 223 del libro 115 del folio 447 al folio 448 con fecha seis de junio de dos mil seis, ubicada en COLONIA ESCALON, AVENIDA MASFERRER NORTE Y PASAJE SAN CARLOS N° 130-3, SAN SALVADOR, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 81 DEL LIBRO 313 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 163 AL FOLIO 164 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintitrés de marzo de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

LIC. ROSA MAURA CABRERA MARTINEZ  
REGISTRADOR/FM.